

BCIE

Banco
Centroamericano
de Integración
Económica

CP
*Licda. A. -
Permiso*

VAF

DESPACHO
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECIBIDO
21 JUL 2022
POR: *[Signature]* HORA: *11:01*

21 de julio de 2022
ORGUA-353/2022

CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO -CAU-
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECEPCIÓN VENTANILLA

RECIBIDO
21 JUL 2022

Hora: *10:38* Firma: *[Signature]*
Registro Único de Expediente: _____

2022-55763

Señor Ministro:

Después de un cordial saludo, se hace referencia al Oficio No.1555 de fecha 20 de julio 2022, por medio del cual remite al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), dos ejemplares originales del Contrato Modificador del Préstamo No. 2230 denominado "Programa de Inversión en Infraestructura y Equipamiento Hospitalario" debidamente refrendados.

Al respecto, adjunto sírvase encontrar un ejemplar original del Contrato Modificador de Préstamo No.2230, para su respectivo registro.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar mis muestras de alta consideración y estima.

Atentamente,

[Signature]



Carlos Campos
Encargado Temporal
Oficina de Representación del BCIE-Guatemala

Licenciado
Alvaro González Ricci
Ministro de Finanzas Públicas
Su Despacho.

c.c. Licda. Rosa María Ortega, Directora de Crédito Público, MINFIN.

[Signature]
FA/

VICEMINISTERIO
AREA ADMINISTRACION FINANCIERA
RECIBIDO
21 JUL 2022

HORA: *11:50* FIRMA: *[Signature]*

Tel: 502 24105300, 16 calle 7-44 zona 9, Ciudad Guatemala
www.bcie.org

CONFIDENCIAL EXTERNO

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 2230 “PROGRAMA DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO” EN REPÚBLICA DE GUATEMALA.

En la ciudad de Guatemala, República de Guatemala el veinte (20) de julio del año dos mil veintidós (2022), **DE UNA PARTE:** el señor **CARLOS EDUARDO CAMPOS AVILES**, de cuarenta y un años de edad, casado, de nacionalidad salvadoreña, Licenciado en Economía y Negocios, con domicilio en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, se identifica con pasaporte número C cero cero setecientos sesenta y dos mil cuatrocientos (C00762400) extendido por la República de El Salvador y quien actúa en su calidad de **MANDATARIO GENERAL CON REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO del BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE)**, persona jurídica de carácter internacional con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, República de Honduras, personería que acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número quince (15) de fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022), autorizada en la ciudad de Guatemala por el Notario Ignacio Andrade Aycinena, que contiene la Protocolización de Poder General con Representación Judicial y Administrativo que le fue otorgado a su favor en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central de la República de Honduras, el once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022) contenido en el instrumento número treinta y dos (32) autorizado ante la Notaria hondureña Edith Maria Lopez Rivera, mandato que quedó registrado bajo la inscripción número uno (1) del poder seiscientos diecinueve mil quinientos treinta guion E (619530-E) en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial de la República de Guatemala; para los efectos de este contrato se denominará “BANCO o BCIE”; y, **DE OTRA PARTE:** El señor **ALVARO GONZÁLEZ RICCI**, de cincuenta y cinco años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Mercadotecnia, domiciliado en el departamento de Guatemala, se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) dos mil doscientos sesenta y nueve, cero siete mil seiscientos diecinueve, cero ciento uno (2269 07619 0101) emitido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala, actuando en su condición de Ministro de Finanzas Públicas de la República de Guatemala y en representación de **LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**, tal como lo acredita con Acuerdo Gubernativo número ocho (8) de fecha catorce (14) de enero del año dos mil veinte (2020) emitido por el Presidente de la República de Guatemala y el Acta de Toma de Posesión número tres guion dos mil veinte (3-2020), celebrada en la ciudad de Guatemala, con fecha dieciséis de enero del año dos mil veinte suscrita en el Despacho Ministerial del Ministerio de Finanzas Públicas y Decreto dieciséis guion dos mil veinte (16-2020) del Congreso de la República de Guatemala, de fecha cuatro de abril del año dos mil veinte (2020), que en lo sucesivo se denominará “Prestatario”. Ambos, debidamente autorizados y con suficiente capacidad para celebrar el presente acto, han convenido en celebrar y al efecto celebran, la presente Modificación a Contrato de Préstamo No. 2230 que en adelante se denominará “Contrato”, en los términos, pactos, condiciones y estipulaciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA
ANTECEDENTES

Con fecha cuatro (4) de mayo de dos mil veinte (2020), el BCIE y El Prestatario, suscribieron en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, **Contrato de Préstamo** por un monto de hasta **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES (US\$193,200,000.00)**, moneda de los Estados Unidos de América, destinado a financiar la ejecución de los proyectos que conforman el "Programa de Inversión en Infraestructura y Equipamiento Hospitalario" en la República de Guatemala, todo ello de conformidad con las estipulaciones contenidas en dicho Contrato de Préstamo.

Con fundamento en el artículo dos (2) del Decreto Número dieciocho guion dos mil veinte (18-2020), mediante oficio identificado con el número mil trescientos ochenta y cinco (1385) de fecha treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022) el Prestatario a requerimiento del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en su calidad de Organismo Ejecutor, solicita modificar el Contrato de Préstamo No. 2230 para la reubicación geográfica del Hospital que se construiría en el departamento de Alta Verapaz, al municipio de San Benito, departamento de Peten, según los siguientes términos y condiciones.

CLÁUSULA SEGUNDA
MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTAMO NO. 2230 "PROGRAMA DE INVERSION EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO" EN REPUBLICA DE GUATEMALA"

De conformidad con lo que establece la cláusula 14.07 Modificaciones, ambas partes convienen en modificar la literal a) de la Sección Dos punto Cero Uno "Breve Descripción del Programa" y el párrafo dos (2) del Anexo H "Plan Global de Inversiones" en lo relacionado a la "Breve Descripción del Programa y sus componentes", los cuales se leerán de la siguiente forma a partir de la firma de la presente Modificación del Contrato de Préstamo No. 2230:

"Sección 2.01 Breve Descripción del Programa.

El Prestatario utilizará los recursos del Préstamo para financiar exclusivamente los proyectos que conforman el "Programa de Inversión en Infraestructura y Equipamiento Hospitalario" en la República de Guatemala, los que consisten en:

a) Diseño, construcción y equipamiento hospitalario de tres (3) nuevos Hospitales Nacionales a ser construidos en los departamentos de Suchitepéquez, Jutiapa y Petén, los cuales sustituirán a los hospitales que han sido identificados en riesgo de colapso como lo son: a) El Hospital Nacional de Mazatenango, Suchitepéquez, b) El Hospital Nacional "Ernestina García Viuda de Recinos" Jutiapa, Jutiapa y c) El Hospital de San Benito Petén, Petén.

b) Asimismo, el Programa contempla el diseño, mejoramiento, ampliación y equipamiento de dos (2) hospitales, siendo estos, el Hospital Nacional "Juan de Dios Rodas", en el Departamento de Sololá y del Hospital Nacional de Chiquimula, en el Departamento de Chiquimula".

"ANEXO H – PLAN GLOBAL DE INVERSIONES

**Plan Global de Inversiones¹
Cifras en Dólares**

No.	Componente	Sub Componente	Monto	Total	%
1	Pre Inversión			5,422,619.00	2.81%
2	Inversión en Infraestructura Hospitalaria	Infraestructura	107,273,912.00	164,648,912.00	85.22%
		Equipamiento	57,375,000.00		
3	Administración			1,697,932.00	0.88%
4	Supervisión y Auditoría	Supervisión	6,895,435.00	7,297,513.00	3.78%
		Auditoría	402,078.00		
5	Imprevistos y Escalamiento			13,650,024.00	7.07%
6	Comisión de Seguimiento y Administración			483,000.00	0.25%
TOTAL				193,200,000.00	100.00%

Breve Descripción del Programa y sus Componentes:

El Programa de Inversión en Infraestructura y Equipamiento Hospitalario, tiene como objetivo contribuir a garantizar la protección integral de la salud, la disponibilidad, el acceso y la cobertura de servicios de atención, a fin de lograr el más alto nivel de salud posible para todos los habitantes, tomando en cuenta las determinantes estructurales de la salud, la diversidad cultural y étnica, y la capacidad económica del país.

En ese sentido, el Programa consiste en el diseño, construcción y equipamiento hospitalario de tres (3) nuevos Hospitales Nacionales a ser construidos en los departamentos de Suchitepéquez, Jutiapa y Petén, los cuales sustituirán a los hospitales que han sido identificados en riesgo de colapso como lo son: a) El Hospital Nacional de Mazatenango, Suchitepéquez, b) El Hospital Nacional "Ernestina García Viuda de Recinos" Jutiapa, Jutiapa y c) El Hospital de San Benito Petén, Petén.

Asimismo, el Programa contempla el diseño, mejoramiento, ampliación y equipamiento de dos (2) hospitales, siendo estos el Hospital Nacional "Juan de Dios Rodas", en el Departamento de Sololá y del Hospital Nacional de Chiquimula, en el Departamento de Chiquimula.

Para el cumplimiento del objetivo, el Programa se estructura en los siguientes componentes según el Plan Global de Inversiones (PGI):

¹ Plan Global de Inversiones aprobado por el BCIE, el cual podrá ser modificado con base a lo establecido en la sección 9.07 del presente contrato.

1. Pre inversión

A través de este componente se financiarán entre otros, los estudios y diseños finales de las intervenciones sobre infraestructura y equipamiento de los proyectos a desarrollar, comprendiendo como mínimo los siguientes estudios: plan médico funcional, informe final de diseño, especificaciones técnicas generales y particulares de los proyectos a realizar, planos constructivos considerando diseños sostenibles, presupuesto constructivo base del proyecto, costos de insumos del proyecto, fichas de análisis unitarios de costos del proyecto, cronograma de ejecución y flujo de caja, programa de desembolsos, estudios de impacto socio ambiental, permisos ambientales, bases de licitación. Asimismo, en esta etapa deberán establecerse los permisos requeridos para la ejecución de cada uno de los proyectos; el plan de transición de los hospitales, el cual se refiere a las acciones y actividades a realizar por la administración de cada hospital para el traslado y movimiento seguro de pacientes según su condición, las capacitaciones y calibración de equipo y toda actividad relacionada a la puesta en marcha del nuevo hospital. También podrá incluir planes de acción sobre la reutilización de equipo existente y propuestas para la utilización de equipo e infraestructura actual, cuando corresponda y sin perjuicio de lo que el Organismo Ejecutor pueda disponer en definitiva sobre dichos bienes.

2. Inversión en Infraestructura Hospitalaria

*Este componente se subdivide en dos subcomponentes: **Infraestructura y Equipamiento para los hospitales descritos anteriormente.***

*El **subcomponente de infraestructura** incluye como mínimo las obras de construcción, mejoramiento y ampliación de infraestructura hospitalaria. El **subcomponente de equipamiento** considera el equipamiento técnico especializado médico y no médico que incluye la prueba y calibración de los equipos. Comprende el financiamiento para la adquisición de los insumos necesarios para ejecutar el plan de transición. Así también la implementación y puesta en marcha de un sistema de información y gestión hospitalaria.*

3. Administración

Este componente prevé la contratación de consultorías para apoyar al Organismo Ejecutor para la ejecución del Programa, además podrá financiarse equipo de movilización (vehículos), mobiliario y equipamiento, gastos operativos, remodelación de oficina; así como la contratación de consultorías para realizar la evaluación del Programa.

4. Supervisión y Auditoría

*Este componente se subdivide en dos subcomponentes: **Supervisión y Auditoría.***

*El **subcomponente de Supervisión** considera la contratación de empresas técnicamente especializadas que realizarán la labor de supervisión técnica tanto en la fase de ejecución de la infraestructura, como del equipamiento. El **subcomponente de Auditoría** comprende la contratación de una auditoría externa e independiente, financiera y operativa, la cual se contratará de forma anual, misma que verificará como mínimo el cumplimiento del Contrato de Préstamo, del Manual Operativo, de los procesos de adquisiciones de acuerdo con la Política de Adquisiciones del BCIE y sus normas de aplicación y las solicitudes de desembolso presentadas al BCIE durante el período auditado.*

5. Imprevistos y Escalamiento

El objetivo de este componente es cubrir los efectos que podrían surgir producto de externalidades no contempladas en las variables macroeconómicas relacionadas a los proyectos con el propósito de finalizar los mismos y no dejarlos inconclusos.

6. Comisión de Seguimiento y Administración.

En este componente se incluyen las comisiones que el Prestatario pagara al BCIE de conformidad a lo establecido en la sección 3.12 del presente contrato de préstamo”.

CLÁUSULA TERCERA

RATIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN

Ambas partes, el BCIE y el Prestatario, manifiestan que dejan firme y ratifican todas y cada una de las disposiciones contenidas en el Contrato de Préstamo Número 2230 “Programa de Inversión en Infraestructura y Equipamiento Hospitalario” en República de Guatemala, que no hubieren sido modificadas en este acto, las que mantienen su vigencia y plena eficacia legal, aceptando además el presente Contrato de Modificación en lo que a cada una de ellas concierne y lo suscriben en señal de conformidad y constancia, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor e igual fuerza obligatoria, uno para cada parte, en el lugar y fecha mencionados al principio del mismo.



**BANCO CENTROAMERICANO DE
INTEGRACIÓN ECONÓMICA**
Carlos Eduardo Campos Aviles
Mandatario General con Representación



REPÚBLICA DE GUATEMALA
Alvaro González Ricci
Ministro de Finanzas Públicas